

DECRETO ALCALDICIO N° 262 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 02 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 127 de fecha 31.01..2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo 21 ofertas de proveedores, por tanto se realizará adquisición de computador de escritorio para Convenio registro Social de Hogares por un monto de \$850.000 IVA incluido, al proveedor SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, RUT: 77.730.550-6 en atención a que se encuentra dentro del precio presupuestado por convenio para este ítem, cuenta con la totalidad de especificaciones técnicas, plazos de despacho y garantías del producto con calidad acorde a lo requerido.

El Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 15.03.2021 que aprueba convenio entre la Seremi de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Requinoa para el convenio Registro Social de Hogares.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de computador de escritorio para Convenio registro Social de Hogares por un monto de \$850.000 IVA incluido, al proveedor SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, RUT: 77.730.550-6.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.175 denominado "Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares" fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB / MAVS / LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

RSH(1)